



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 20221900196051

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2022

Señor:
ANONIMO
Bogotá D.C

Asunto: Declaratoria de Bienes Mostrencos del predio identificado con FMI 50C-932368

Cordial saludo,

El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-121328 ubicado en la Carrera 11b # 2-73/75 casa Barrio San Bernardo - Localidad Santa Fe en la ciudad de Bogotá, se halla inmerso dentro de la investigación adelantada por parte de la Fiscalía Veintiuno (43) General de la Nación, dentro del proceso No.202200360 E.D y en el cual se decretaron las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo quedando fuera del comercio, así las cosas de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, modificada y adicionada por la Ley 1849, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio, dispuso que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asumiera la administración de los bienes inmuebles incautados, con extinción de derecho de dominio o comiso, urbanos y rurales que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (en adelante FRISCO) y que han sido recibidos como producto de medidas cautelares impuestas en procesos por delitos de narcotráfico y conexos o en procesos de extinción de dominio.

Conforme a lo expuesto y dentro de las funciones propias de administración por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS, al evidenciar que el inmueble se encuentra con ocupación irregular desde el 16 de septiembre de 2022, así mismo se evidencia ocupación de muebles y enseres desde el 16 de septiembre de 2022 sin personas u animales, acorde a esto se requiere la recuperación del citado inmueble, no obstante hasta este momento no se acercado nadie al mismo, por lo cual los enseres encontrados en su interior serán llevados a las bodegas de esta entidad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el concepto jurídico expedido el 04 de octubre de 2019 emitido por la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se realiza la presente publicación dejando constancia que si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente comunicación, el dueño no se presenta a retirarlos, serán considerados abandonados y en consecuencia la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., adquirirá el derecho de dominio de estos por ocupación y podrá disponer de los mismos.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



De igual manera se deja claridad que, agotado el término para el retiro de los elementos sin que esta actividad se realice, esta Sociedad de Activos Especiales adquirirá el derecho de dominio sobre los enseres por ocupación, podrá disponer de ellos y quedará facultado para enajenarlos u ordenar su destrucción mediante acto administrativo.

En los anteriores términos, informamos que para efectos de coordinación podrá tomar contacto al abonado número telefónico 7431444 ext. 112 de la ciudad de Bogotá D.C. o a los correos electrónicos spoveda@saesas.gov.co; con el propósito de realizar la diligencia coordinada; cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación atencionalciudadano@saesas.gov.co ó por el módulo de PQRS en nuestro portal web www.saesas.gov.co.

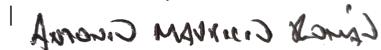
Cordialmente,



KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO
Gerente Regional Centro Oriente

Anexo: ACTA FISCALIA, ALLANAMIENTO, SAE (6 FOLIOS)

APROBÓ: Antonio Roman– Profesional Especializado -SAE S.A.S.
ELABORÓ: Estefany Hernández B / Técnico I – RCO – SAE S.A.S.



ARCHIVO: 130.79 Carpeta Derechos de Petición / Atención al Ciudadano

